PERSONAL LABORAL FIJO EN EL EXTERIOR INGRESO LIBRE

CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA OFICINA TECNICA DE COOPERACION DE ESPAÑA EN MEXICO CON LA CATEGORIA DE CHOFER ORDENANZA

Teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de 18 de febrero de 2015, por la que se establecen criterios sobre selección de personal laboral en el exterior, se acuerda convocar proceso selectivo con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de la categoría de Chofer Ordenanza por el sistema de acceso libre.
 - Las funciones, retribuciones y demás características de las plazas se detallan en el Anexo I.
- 1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo II.
- 1.3. Concluido el proceso selectivo, a los aspirantes seleccionados y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta el máximo de plazas convocadas, se les formalizará el correspondiente contrato.
- 1.4. Las bases de la convocatoria se publicarán completas en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Cooperación en México AECID, ubicada en la calle de Hegel No. 713, Col, Bosque de Chapultepec, Miguel Hidalgo Ciudad de México y en su página web (www.aecid.org.mx), en el tablón de anuncios de la Embajada de España en los Estados Unidos Mexicanos, sita en la Calle Galileo 114, Colonia Polanco, Miguel Hidalgo, Ciudad de México y en su página web (http://www.exteriores.gob.es/embajada/mexico.es).

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
 - 2.1.1. Edad: Tener cumplidos, al menos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación.
 - 2.1.2. Titulación: Estar en posesión del título de primaria.
 - 2.1.3. Compatibilidad Funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las plazas que se convocan.
 - 2.1.4. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los candidatos no mexicanos, deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en México en la fecha de inicio de la prestación de servicios.

3. Solicitudes

- 3.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria que estará disponible en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Cooperación en México AECID, ubicada en la calle de Hegel No. 713, Col, Bosque de Chapultepec, Miguel Hidalgo Ciudad de México y en su página web (www.aecid.org.mx), en el tablón de anuncios de la Embajada de España en los Estados Unidos Mexicanos, sita en la Calle Galileo 114, Colonia Polanco, Miguel Hidalgo, Ciudad de México y en su página web (http://www.exteriores.gob.es/embajada/mexico.es).
- 3.2. La presentación de solicitudes se realizará en la Oficina Técnica de Cooperación en México AECID en la forma establecida en la legislación vigente antes del 5 de marzo de 2022 y se deberán dirigir a la siguiente dirección la calle de Hegel No. 713, Col, Bosque de Chapultepec, Miguel Hidalgo Ciudad de México.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

- 3.3. A la solicitud se acompañará:
 - Fotocopia del Documento de Identidad, INE o Pasaporte.
 - Curriculum vitae del candidato
 - Licencia de conducir
 - Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se valoren en la fase de concurso.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato

3.4. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, Miguel Angel Encinas Encinas, Coordinador General de la Cooperación Española en México/Embajada de España publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos ordenada alfabéticamente y con indicación de las causas de exclusión y número de documento de identidad o pasaporte, señalando un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Esta relación se publicará en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Cooperación en México AECID, ubicada en la calle de Hegel No. 713, Col, Bosque de Chapultepec, Miguel Hidalgo Ciudad de México y en su página web (www.aecid.org.mx), en el tablón de anuncios de la Embajada de España en los Estados Unidos Mexicanos, sita en la Calle Galileo 114, Colonia Polanco, Miguel Hidalgo, Ciudad de México y en su página web (http://www.exteriores.gob.es/embajada/mexico.es).) Asimismo, se indicará el lugar, fecha y hora de la realización del ejercicio de la oposición
- 4.2. Transcurrido dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

5. Órgano de Selección

- 5.1. El órgano de selección de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV.
- 5.2. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

- 5.3. Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos siguientes:
 - Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél, o tener cuestión litigiosa con algún interesado, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados.
 - Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con algún interesado.
 - Haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- 5.4. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del órgano de selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.
- 5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Organo de Selección tendrá su sede en la calle de Hegel No. 713, Col, Bosque de Chapultepec, Miguel Hidalgo Ciudad de México, teléfonos 5552505200, 5552505250 y 5552505244, dirección de correo otcmex@aecid.es

6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El órgano de selección publicará en el lugar o lugares y medio/s donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Órgano de Selección, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y el total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Órgano de Selección publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.
- 6.2. Los aspirantes serán convocados al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
- 6.3. Concluido el ejercicio de la oposición, el Organo de Selección hará públicas, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Organo de Selección, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.
- 6.4. El Órgano de Selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

7.1. Finalizadas las fases de concurso y oposición, el Presidente del Órgano de Selección elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes, que hayan obtenido al menos la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Dicha relación se publicará en el Centro donde radiquen las plazas convocadas, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta el número de plazas convocadas, de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- No se podrán celebrar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados.
- 7.3. Hasta que no quede formalizado el contrato, los aspirantes no tendrá derecho a percepción económica alguna.
- 7.4. Los aspirantes contratados deberán cumplir un periodo de prueba de 3 meses, durante el que serán evaluados por el Jefe de la Unidad de destino.
- 7.5 En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie o la evaluación del periodo de prueba sea desfavorable, el puesto será adjudicado al siguiente candidato de la relación a que se refiere la base 7.1.
- 7.6 A esta contratación le será de aplicación la legislación laboral de México.

8. Norma Final

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones del órgano de selección, podrán ser impugnadas ante los Órganos y en los plazos previstos en la legislación aplicable.

En México CDMX a18 de febrero de 2022

El Coordinador General de la Cooperación Española en México

mbajada de España

// //

Miguel Ángel Encinas Encinas

ANEXO I

Categoría profesional CHOFER ORDENANZA

| Nº de plazas | Titulación requerida | Funciones | Retribución | Duración contrato |
|--------------|----------------------|--|--|-------------------|
| | Primaria | Funciones de ordenanza: - Asistir en el servicio de fotocopiado. - Registrar los documentos que lleguen a la Oficina (entradas)y pasarlas a la persona de Apoyo al Coordinador. - Entrega de documentos y comunicaciones a las dependencias de la Embajada y a las instituciones y organizaciones con los que se vincula la OTC. - Apoyo en tareas de mantenimiento menor en las instalaciones de la OTC. Funciones de conductor de la OTC: - Conducir los automóviles de la OTC cuando se requiera por el Coordinador, tanto para éste como para otros empleados de la OTC que requieran para su trabajo del desplazamiento. - Llevar a cabo el mantenimiento de los automóviles: Realizando, entre otras, las siguientes tareas: | Se considera un importe bruto anual de 22,680.30 dólares anuales incluyendo pagas extraordinarias. | Indefinido |

| | Revisar líquidos, presión neumática, rellenar el depósito de combustible, limpieza de los automóviles, aconsejar a la Administradora sobre las posibles reparaciones. | |
|--|---|--|
| | | |
| | | |

ANEXO II

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de una fase de concurso y una fase de oposición con los ejercicios y valoraciones que se detallan a continuación:

1.- Fase de concurso

Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos, los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes:

- **Méritos experiencia**: Se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría, acreditada documentalmente.

Puntuación máxima: 30 puntos

Forma de puntuación 10 puntos por cada periodo de 5 años completos de experiencia

- **Méritos formativos**: Se valorarán los cursos relacionados con el puesto, títulos académicos y otros conocimientos de utilidad para el puesto.

Puntuación máxima: 10 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será la suma de las calificaciones obtenidas en ambos méritos.

2.- Fase de oposición

Constará de las siguientes pruebas eliminatorias:

- 1. Prueba de educación vial
- 2. Prueba practica de manejo.
- 3. Entrevista
- 4. Cada una de las pruebas puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente.

La nota de la fase de oposición será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase la fase de concurso uy en la fase de oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a:

- 1. Mayor puntuación en méritos de experiencia.
- 2. Mayor puntuación en prueba de manejo.
- 3. Mayor puntuación en la fase de oposición

El artículo 60 "Trabajo de los familiares en el exterior" punto 2 , de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Acción Social y del Servicio Exterior del Estado.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para los aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL EN EL EXTERIOR

DATOS PERSONALES

| N° DE DOCUMENTO DE ID | ENTIDAD | |
|---------------------------------|---------------------------------------|--|
| DIRECCIÓN (calle, avda., pl | aza) | |
| | LOCALIDAD | |
| | FECHA NACIMI | |
| | NACIONALIDA | |
| MINUSVALIAADA | PTACION SOLICITADA | |
| DATOS PROFESIONALES | | |
| Puesto de trabajo actual (cate | goría, antigüedad, organismo, localid | dad): |
| TITULACIÓN ACADÉMICA | A | |
| | | |
| MÉRITOS PROFESIONALE | | |
| Experiencia en idéntica categ | oría | |
| Denominación Puesto | Empresa u Organismo Público | Periodo trabajado (meses, días, años) |
| | | |
| Experiencia en puestos de tra | bajo similares | |
| Denominación Puesto | Empresa u Organismo Público | Periodo trabajado (meses, días, años) |
| | | |
| MÉRITOS FORMATIVOS | | |
| Otras titulaciones o especialio | dades | |
| (Cursos, Seminarios y otros o | conocimientos de utilidad para el pu | esto) |
| | | |
| En | ded | e 20 |
| | (P:) | |

ANEXO IV

ÓRGANO DE SELECCIÓN

PRESIDENTE:

(Nombre y Apellidos) MIGUEL ANGEL ENCINAS ENCINAS

(Cargo) COORDINADOR GENERAL DE COOPERACION EN MEXICO

O persona en quien delegue. David Ruiz López-Prisuelos

SECRETARIO:

(Nombre y Apellidos) MARIA NIEVES BERTHA MARTINEZ VILLAGOMEZ

(Cargo) APOYO AL COORDINADOR

O persona en quien delegue. Victor Aznar Kleijn

VOCALES:

(Nombre y Apellidos) SUSANA SIL AVILES

(Cargo o categoría profesional, si es personal laboral) ADMINISTRADORA CONTABLE

O persona en quien delegue. Luz Elizabeth Gutierrez Cortes